9878

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palos de la Frontera referente a la convocatoria para proveer plazas de Auxiliares de Administración General.

Habiendo resultado afectada por el Real Decreto 263/1979, de 13 de febrero, una de las tres plazas de Auxiliar de Administra-ción General, cuya convocatoria de oposición libre fue anunciada por esta Corporación en el Boletín Oficial del Estado» número 33, de 7 de febrero de 1979, dicha convocatoria se modifica en el sentido de ser para dos plazas, por corresponder una a pruebas selectivas restringidas entre personal interino, tempo-

rero eventual o contratado.

Lo que se publica a efectos de que durante el plazo de quin-Lo que se publica a efectos de que durante el plazo de quin-ce días pueda ser examinado el expediente de referencia por las personas interesadas y deducir, por escrito, las reclamaciones que estimen procedentes.

Palos de la Frontera, 20 de marzo de 1979.—Fl Alcalde.—

9879

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela referente a la oposición para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 35, de 21 de marzo de los corrientes, se publican las bases que han de regir para la provisión en propiedad, mediante oposición, de una plaza de Auxiliar de Administración General vacante en la plantilla

za de Auxiliar de Administración General vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, dotada con el nivel 4, grado, dos pagas extraordinarias, trienios, y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán en el registro general del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial

del Estado».

Santa Cruz de Mudela, 24 de marzo de 1979.—El Alcalde.— 4.180-E.

9880

RESOLUCION del Ayuntamiento de Torrent (Valencia) referente a la convocatoria y bases para pro-veer en propiedad, mediante el procedimiento de oposición libre, una plaza de Aparejador o Arqui-tecto Técnico o las que existan en el momento de la celebración de los ejercicios.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 64, de fecha 16 de marzo actual, se publica convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento o las que existan en el momento de la celebración de los ejercicios, cuyos requisitos y condiciones se especifican en la mis-

ma.

La presentación de solicitudes se efectuará en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento o en la forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta dias hábiles a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Torrent. 23 de marzo de 1979.—El Alcalde, Vicente Soria Planells.—4.204-E.

9881

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valdemorillo por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para proveer la plaza de Arquitecto municipal.

Relación de admitidos y excluidos, provisionalmente, para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas convocadas por este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1409 1977, para cubrir en propiedad la plaza de Arquitecto municipal, convocatoria publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia número 293, de 10 de diciembre de 1977, inicialmente, y de nuevo en el *Boletín Oficial* de la provincia número 248, de 18 de octubre de 1978, para subsanación de arrores. errores.

Admitidos

D. Francisco Andeyro Quesada.

Excluidos

D. Ricardo Rodríguez Gálvez.

Contra la anterior resolución podrán interponerse reclama-ción por los interesados, durante el plazo de quince días, con-tados a partir del siguiente del de la aparición de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Valdemorillo, 20 de marzo de 1979.—El Alcalde, Antonio Gar-cía Bonacasa.—4.143-E.

9882

RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria referente a la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Máquinas.

Han sido admitidos, provisionalmente, a la citada oposición libre para proveer una plaza de Jefe de Máquinas, los siguientes señores:

1.° Alamo Navarro, Santiago.
 2.° Estévez Santana, Martín.
 3.° González Suárez, José Luis.

Aspirantes excluidos

Por no cumplimentar el compromiso de la base tercera de la convocatoria:

1.º Batista Suárez. Antonio.

Por falta de requisitos formales y por no cumplimentar el requisito previsto en la base tercera:

2.º Gutiérrez Gutiérrez, Francisco

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos quince días hábiles desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de no formularse reclamación alguna en su contra.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos previstos en el apartado 2.º del artículo 5.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, base tercera de la convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de abril de 1979.—El Presidente. 3.043.4

dente.-2.043-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

9883

ORDEN de 15 de marzo de 1979 por la que se dispone la aprobación temporal de un contador de agua, marca «Arad», mod²lo «M-3/15», de 15 milimetros de calibre y tres metros cúbicos de caudal nominal, de arrastre magnético, fabricado en Israel por la firma «Arad, Ltd. Dalia».

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por don Eugenio Granado García, con domicilio en Madrid, calle de Pozas, número 2, en solicitud de aprobación de un contador de agua, marca «Arad», modelo «M-3/15», de 15 milímetros de calibre y tres metros cúbicos por hora de caudal nominal, de arrastre magnético, fabricado en Israel por la firma «Arad Ltd. Dalia», Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo que deter-

mina el Decreto de 12 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado» del día 16); Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se somete a plazo de validez temporal de los modelos-tipo de los aparatos de pesar y medir, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto.

Primero.—Autorizar en favor de don Eugenio Granado García, por un plazo de validez que caducará el día 30 de junio de 1989, el prototipo de contador de agua marca «Arad», modelo «M-3/15», de 15 milímetros de calibre y tres metros cúbicos por hora de caudal nominal, de arrastre magnético, y cuyo precio máximo de venta será de tres mil setenta y cinco (3.075) pesetas.

Segundo.—La aprobación temporal del prototipo anterior que-da supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 (*Boletín Ofi-cial del Estado del día 6 de agosto).

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez temporal que se otorga, 30 de junio de 1989, el fabricante, si lo desea, solicitará de la Comisión Nacional de Metrología y Metrodesea, solicitará de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia la prórroga de autorización de circulación, la cual será propuesta a la superioridad de acuerdo con los datos, estudios y experiencias llevadas a cabo por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, de la Presidencia del Gobierno.

Cuarto—El contador de agua correspondiente al prototipo a que se refiere esta disposición llevará inscrito en la esfera la leyenda: «Utilizable entre + 4° C y + 40° C».

Quinto—En el cuerpo del contador irán grabados los siguientes datos:

a) El calibre, expresado en milímetros.
b) El número del contador.
c) El gasto nominal, expresado en metros cúbicos hora.
d) Una flecha que indique el sentido normal de entrada y salida del contador.

Sexto.—En la cubierta, o en una placa unida a ella, figurará el nombre y domicilio de la Entidad fabricante o la marca, la designación del modelo o tipo del contador y la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del marcatino.

prototipo. Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento. Dios guarde a VV. II. Madrid, 15 de marzo de 1979.

OTERO NOVAS

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

9884

ORDEN de 15 de marzo de 1979 por la que se dispone la aprobación temporal de un contador electrico marca «Landis & Gyr», tipo «ML 248 xh» de 3 por 5 A, trifásico a cuatro hilos para energia activa a 3 por 110/63,5 V., fabricado en Suiza

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidac «Ramón Corbella, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Batalla del Salado, 25, en solicitud de aprobación de un contador eléctrico marca «Landis & Gyr», tipo «ML 248 xh» de 3 por 5 A trifásico a cuatro hilos para energía activa a 3 por 110/63,

voltios, fabricado en Suiza,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas
previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954; Decreto 955/
1974, de 28 de marzo, por el que se somete a plazo de validez
temporal de los modelos-tipo de los aparatos de pesar y medir y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de la Entidad «Ramón Corbella, S. A.», por un plazo de validez que caducará el día 30 de junio de 1989, el contador eléctrico marca «Landis & Gyr», tipo «ML 246 xh» de 3 por 5 A, trifásico a cuatro hilos para energía activa a 3 por 110/63.5 V., y cuyo precio máximo de venta será de veintiocho mil setecientas treinta (28.730) pesetas. Segundo.—La aprobación temporal del prototipo anterior que da supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estade» del día 6 de agosto).

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez temporal que se otorga, 30 de junio de 1989, el fabricante, si lo desea solicitará de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotec nia la prórroga de autorización de circulación, la cual será propuesta a la superioridad, de acuerdo con los datos, estudios y experiencias llevadas a cabo por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, de la Presidencia del Gobierno.

Cuarto.—El contador correspondiente al prototipo aprobado llevará una placa indicadora en la que consten:

a) Nombre de la casa constructora o la marca, tipo de contador y designación del sistema.
b) Número de orden de fabricación del contador, que deberá estar grabado además en una de sus piezas principales inte

estar grabado ademas en una de sus piezas principales interiores del mismo (chasis).

c) Clase de corriente para la que debe ser empleado el contador; condiciones de la instalación; características normale de la corriente para la que se ha de utilizar; número de revo luciones por minuto que corresponde a un kilovatio hora.

d) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento. Dios guarde a VV. II. Madrid, 15 de marzo de 1979.

OTERO NOVAS

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Promoción Industrial ; y Metrotecn Tecnología.

MINISTERIO DE JUSTICIA

9885

ORDEN de 13 de marzo de 1979 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo promovido por don Jaime Michels de Champourcin y Morán de Loredo contra la Orden de este Ministerio de 14 de octubre de 1976, que desestimó la solicitud por aquél formulada en el sentido de que le fuera expedida a su favor Real Carta de Sucesión en el título de Castilla de Barón de Champourcin, la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Nacional ha dictado la sentencia de 2 de octubre de 1978 cuya narte dispositiva dice así: parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por don Jaime Michels de Champourcin y Morán de Loredo contra la Orden del Ministerio de Justicia de fecha catorce de octubre de mil novecientos setenta y seis, que declaró improcedente la solicitud deducida por el recurrente de que le fuera expedida a su favor Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Champourcin, por ser el indicado acto administrativo conforme a derecho; sin hacer imposición de costas.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios terminos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de marzo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

9886

ORDEN de 14 de marzo de 1979 por la que se deja sin efecto la agrupación provisional de Hellin-Yeste, de modo que funcionen con independencia dichos Registros de la Propiedad.

Ilmo. Sr.: El Decreto 1850/1967, de 22 de julio, atendiendo a la evolución demográfica y social del país, dispuso que, con carácter provisional, pueda ser designado un solo titular que desempeñe dos o más Registros de la Propiedad que se encuentren en las circunstancias que señala, materia desarrollada en las Ordenes de este Ministerio de 25 de agosto de 1967, 26 de febrero de 1969, 16 de diciembre de 1971, 18 de diciembre de 1972 y 13 de febrero de 1974, que establecen las oportunas agrupaciones provisionales paciones provisionales.

paciones provisionales.

No obstante, por este Ministerio se procede actualmente a la revisión de la circunscripción territorial de los Registros de la Propiedad, con el fin de crear nuevas Oficinas en aquellas poblaciones en que así lo demande el servicio público, lo que implica, en unos casos, la división material de un Registro único en dos o más oficinas y, en otros, la separación de las agrupaciones provisionales —indicadas en el primer párrafo—

que así lo requieran; En este último supuesto se encuentra la agrupación provi-En este último supuesto se encuentra la agrupación provisional de los Registros de la Propiedad de Hellin-Yeste, establecida por Orden ministerial de 18 de diciembre de 1971, cuya agrupación material no se ha llevado a efecto por razones concurrentes que han aconsejado mantener el funcionamiento independiente de las mismas, en interés del servicio público. Vistos el Decreto de 22 de julio de 1967, las Ordenes de este Ministerio de 25 de agosto siguiente y de 16 de diciembre de 1971, así como el informe favorable de la Junta de Gobierno del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad. Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de los Registros y del Notariado, y haciendo uso de la autorización concedida por el artículo 3,º del citado Decreto, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Dejar sin efecto la agrupación provisional de los Registros de la Propiedad de Hellin-Yeste, establecida por Orden ministerial de 16 de diciembre de 1971 —y en la actualidad vacante—, de modo que cada uno de los expresados Registros funcionen con independencfa, y Segundo.—Anunciar las respectivas vacantes para ser provistas en el inmediato concurso ordinario que se anuncie conforme a lo dispuesto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria y 497 de su Reglamento, desempeñadas por un solo titular.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de marzo de 1979.

LAVILLA ALSINÀ

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.